

## **ANUNCIO DE CETARSA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS FÁBRICAS Y CENTROS DE CETARSA EN TALAYUELA, NAVALMORAL DE LA MATA, JARANDILLA DE LA VERA Y JARAÍZ DE LA VERA (Expte.: 1/CET/2017)**

Entre el 1 y el 23 de junio de 2017, CETARSA abre el plazo para la presentación de ofertas por las empresas interesadas en el contrato cuyas características fundamentales se señalan a continuación:

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Suministro de energía eléctrica de las fábricas y centros de CETARSA en Talayuela, Navalmoral de la Mata, Jarandilla de la Vera y Jaraíz de la Vera, situados todos ellos en la provincia de Cáceres.

### **2.- PLAZO DE PRESENTACION Y RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO.**

- ***Presentación de ofertas.*** Hasta las 14 horas del 23 de junio de 2017.
- ***Documentación a presentar.*** La documentación a presentar y los requisitos mínimos de la misma y de los ofertantes, se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas a disposición de las empresas interesadas.
- ***Precios a ofertar.*** El precio a ofertar será exclusivamente el del término de energía por periodo tarifario (Euros/MWh con 4 decimales) de los diferentes suministros y no incluirá las tarifas de acceso (ATR), el alquiler de equipos de medida, el impuesto eléctrico, ni el IVA.
- ***Adjudicación.*** La adjudicación se producirá en un plazo máximo de 20 días desde la fecha final establecida para la recepción de ofertas.

### **3.- METODOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .**

Los métodos y criterios de adjudicación son los detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas a disposición de las empresas interesadas.

El criterio de adjudicación será el menor importe total ofertado para el consumo conjunto de las fábricas y centros objeto del contrato, recibiendo la máxima puntuación (100 puntos).

### **4.- PRESUPUESTO BASE**

El presupuesto base máximo estimado ascendería a 413.000 € (cuatrocientos trece mil euros) que en caso de prórroga por un año más ascendería a 826.000€ (ochocientos veinte seis mil euros) (IVA no incluido).

La estimación del importe se refiere a lo facturado por el término de energía suponiendo volúmenes de consumo y de periodos tarifarios similares a los del periodo de mayo de 2016 a abril de 2017, que son los recogidos en el Anexo *Información por CUPS* del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La forma de pago será a los 30 días f/f a contar desde la entrega con conformidad.

### **5. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato será de un año, pudiéndose prorrogar un año más, de mutuo acuerdo y siempre que no se denuncie por alguna de las partes con dos meses de antelación a la finalización del mismo. Por tanto, el periodo de vigencia del mismo, sería del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018. En caso de prórroga la duración sería como máximo hasta el 31 de julio de 2019.

### **6.- PROCEDIMIENTO.**

Se seguirán las normas generales recogidas en la Instrucción Interna de Contratación de CETARSA – Procedimiento General.

## **7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

La documentación detallada para la realización de las ofertas así como las aclaraciones técnicas necesarias se podrán solicitar al Departamento de Compras de CETARSA en la Avenida de las Angustias, 20 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres) o por vía telefónica al número 927.53.31.61 Ext 129 o por email a la siguiente dirección [sgarcia@cetarsa.es](mailto:sgarcia@cetarsa.es) .

Esta documentación se publicará además en la web de la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es> .

## **8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se deberán presentar antes de las 14 horas del 23 de junio de 2017 personalmente o mediante escrito dirigido al Departamento de Compras de CETARSA en el domicilio reseñado anteriormente.

En la página WEB de la empresa [www.cetarsa.es](http://www.cetarsa.es) se recoge la información referida a este procedimiento.